

RESUMEN EJECUTIVO

La Junta de Aviación Civil, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política aerocomercial, que tiene a su cargo definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana, ha concentrado sus esfuerzos en potenciar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector de la aviación civil dominicana a partir de los objetivos contemplados en su Plan Estratégico. En tal sentido, durante el año 2018, las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta estuvieron en consonancia con la política de Cielos Abiertos establecida dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-12), asumida por el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, para impulsar el desarrollo de la industria turística y el transporte aéreo en nuestra nación, lo que resulta en importantes logros que impactan, tanto a la Institución, al sector aerocomercial y al país en su conjunto; logros que van desde el incremento de operaciones aéreas y frecuencias de vuelos, aprobación de 3 nuevas rutas y 2 nuevas aerolíneas internacionales, contribuyendo de este modo al fortalecimiento del transporte aéreo, el comercio y el turismo, pilar número uno de nuestra economía.

En ese sentido, durante la Onceava Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-**OACI- (ICAN/2018)** recién realizada en Nairobi, Kenia, el Lic. Luis Ernesto Camilo García, Presidente de la Junta de Aviación Civil, en representación del Estado Dominicano llevó a cabo la actualización del Acuerdo de Servicio Aéreo entre Portugal y la República Dominicana. En ese mismo evento se llevó a cabo la firma de siete (07) acuerdos de servicios aéreos con Alemania, la Republica de Ruanda, Kenia, Corea del sur, Polonia y

Seychelles respectivamente. La República Dominicana mantiene conectividad aérea de forma regular y chárter con alrededor de 67 países, ubicadas en los cinco continentes, insertando al país en una dinámica global.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2018 emitió 213 Resoluciones, entre las que se destacan tres (3) expediciones de Permisos de Operación para líneas aéreas extranjeras, Once (11) renovaciones y diez (10) Enmiendas; cinco (5) renovaciones de Certificado de Autorización Económica para aerolínea nacional, y tres (3) Enmiendas; seis (6) renovaciones de Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter y una (1) enmienda.

Según nuestras estadísticas, durante el período enero - noviembre 2018 fueron movilizadas un total de 13, 192,793 pasajeros para un crecimiento de 5.25% respecto a igual período del 2017. Se proyecta que el año 2018 cierre con 14, 490,790 pasajeros en 106,782 operaciones para un crecimiento de 5.23% respecto al pasado año. Del total de pasajeros transportados en el período enero-noviembre 2018, el 89.89% corresponde a la modalidad de vuelos regulares con 11, 859,087 pasajeros, mientras que el restante 10.11% corresponde a vuelos chárter con 1, 333,706 pasajeros. Así mismo, durante el período diciembre 2017- noviembre 2018, se autorizaron 6,525 Vuelos chárter y 6,003 Vuelos de Carga, para un total de 12,528 vuelos, además de 1,400 vuelos especiales.

En fecha 12 de octubre de 2018 en nombre del estado dominicano el Presidente de la Junta de Aviación Civil, Luis Ernesto Camilo rubricó un acuerdo de servicios aéreos (ASA) histórico y de alta importancia para el país entre el gobierno de la República Popular China y el gobierno de la República Dominicana.

En lo que respecta a la Facilitación del transporte aéreo, la Junta de Aviación Civil recibió el sello de reconocimiento “RD Incluye 2018”, otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por sus buenas prácticas inclusivas en favor de las personas con discapacidad.

La Junta de Aviación Civil obtuvo el galardón Plata en los Premios Iberoamericanos de la Calidad que otorga la Fundación Iberoamericana para la Calidad (Fundibeq), este premio se entrega por la excelencia y la calidad en la gestión, el mismo fue recibido por el Presidente de la Junta de Aviación Civil, Lic. Luis Ernesto Camilo, de manos del Rey de España y de los Presidentes y Jefes de Estado y de Gobiernos presentes en la Cumbre Iberoamericana que se celebró en Antigua, Guatemala, el día 15 de noviembre del 2018.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad de la JAC y la CIAA, aprobaron la auditoria bajo la norma ISO 9001-2015 realizada en el mes de agosto. Vale destacar que la institución mantuvo un promedio de 93.1% de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el presente año de gestión 2018, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones emanadas por la DIGEIG.

Lic. Luis Ernesto Camilo García
Presidente de la Junta de Aviación Civil

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Establecer la política superior de la Aviación Civil nacional, fomentar el desarrollo del transporte aéreo y regular sus aspectos económicos, financieros y jurídicos, brindando un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo, en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

DECLARACIÓN DE LOS VALORES

Profesionalidad: Tenemos las competencias requeridas para cumplir con las obligaciones derivadas de nuestra misión, las leyes y las regulaciones.

Enfoque al cliente: Estamos comprometidos con cumplir los requisitos de nuestros clientes.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información, veraz, precisa y oportuna.

Innovación: Nos preocupamos por la formación continua, la modernización tecnológica, por ser flexibles, a apoyar la creatividad.

Compromiso Social y Ambiental: Desarrollo sostenible, responsabilidad social y compromiso con nuestro entorno.

MARCO LEGAL.

La Junta de Aviación Civil (JAC) se rige por la Constitución de la República Dominicana y fue creada por la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13, en donde se lee que «la Junta será una dependencia del Poder Ejecutivo y tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por dicha ley y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.»

COMPOSICIÓN DE LA JAC

La Junta de Aviación Civil está integrada de la manera siguiente: a) un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo; b) el Secretario de Estado de Turismo, quien sustituirá al Presidente en las reuniones en caso de ausencia; c) el Director o Directora General del IDAC; d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; e) dos especialistas en transporte aéreo en representación del sector privado, nombrados por el Poder Ejecutivo; f) un Oficial General de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), quien deberá ser piloto, recomendado por el Jefe de Estado Mayor de ese organismo y nombrado por el Poder Ejecutivo; g) el Director o Directora General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); h) un representante del sector turístico privado no regulado de la República Dominicana, nombrado por el Poder Ejecutivo; i) El Director del Departamento Aeroportuario, y j) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La Junta tendrá un secretario, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien estará a cargo de las funciones administrativas de dicho organismo, y quien tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del organismo.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, la cual estará adscrita a la JAC, actuará con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otra cuyos intereses pudiesen estar en conflictos con la labor encomendada por la Ley No.491-06.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2018

RESOLUCIONES EMANADAS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

El pleno de miembros de la Junta de Aviación Civil durante el año 2018 en reuniones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo emitió lo siguiente:

Reuniones del Pleno de Miembros de la JAC	Ordinarias	21
	Extraordinarias	2
Resoluciones emitidas durante el periodo 2018		213
Permisos de Operación	Expediciones	3
	Renovaciones	11
	Cancelados	1
	Vencidos	2
	Enmiendas	10
Certificados de Autorización Económica	Renovaciones	5
	Suspendidos	1
	Enmiendas	3
Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter	Enmiendas	1
	Renovaciones	6
Comité Nacional de Facilitación	Reuniones	3

**VUELOS CHARTER Y PERMISOS ESPECIALES APROBADOS
DURANTE EL 2018**

MESES	AUTORIZACION DE VUELOS CHARTER		PERMISOS ESPECIALES	TOTAL
	PASAJEROS	CARGA		
dic-17	139	320	149	608
ene-18	630	548	7	1185
feb-18	1852	407	378	2637
mar-18	820	912	68	1800
abr-18	733	108	137	978
may-18	563	535	1	1099
jun-18	191	562	0	753
jul-18	283	760	0	1043
ago-18	145	560	248	953
sep-18	199	323	44	566
oct-18	537	528	22	1087
nov-18	433	440	346	1219
Totales	6525	6003	1400	13928

ACUERDOS DE SERVICIOS AÉREOS Y MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO CON OTROS ESTADOS.

El Art. 214 inciso m) de la Ley 491-06, de Aviación Civil Dominicana, establece como una de las atribuciones de la JAC, “estudiar, negociar y concluir los proyectos, convenios o acuerdos internacionales para el establecimiento de servicios de transporte aéreo internacional y velar por el cumplimiento de los suscritos por el Estado Dominicano”.

Como resultado de una política de cielos abiertos, la República Dominicana actualmente mantiene relaciones aerocomerciales formales con 67 países, ubicados en cinco (5) continentes.

En el marco de la Onceava Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI- ICAN/2018 realizada en la ciudad de Nairobi, Kenia, durante los días del 10 al 14 de diciembre de 2018, la República Dominicana pactó siete (7) Acuerdos, entre Servicios Aéreos y Memorándum de Entendimiento con igual número de países:

1. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Alemania y la República Dominicana,
2. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Corea del Sur y la República Dominicana.
3. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Marruecos y la República Dominicana,

4. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Seychelles y la República Dominicana,
5. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Ruanda y la República Dominicana,
6. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Portugal y la República Dominicana.
7. Firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos entre Kenia y la República Dominicana

Otras negociaciones:

Reino de los Países Bajos con respecto a Sint Maarten: El 26 de febrero de 2018, se procedió a la revisión del texto del Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA).

Reino de los Países Bajos: Mediante Resolución No.54-(2018) de fecha 26 de marzo de 2018, se solicitó la Propuesta de Enmienda del Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) inicialado el 16 noviembre de 2010.

República Federativa de Brasil: El 14 de mayo de 2018, se firmó la Enmienda al Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA).

Curazao: En fecha 28 de junio de 2018, la Junta de Aviación Civil remite la aceptación de la Propuesta de Enmienda realizada por la República Dominicana al Párrafo 5 del Artículo 5, del texto del ASA entre el Reino de los Países Bajos respecto a Curazao y la República Dominicana. (DTA/198/18 de fecha 19 de junio 2018).

Reino de Marruecos: El 19 de julio de 2018, se firmó el Memorándum de Entendimiento (MOU) y Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA).

Costa Rica: En fecha 25 de julio de 2018, mediante la Resolución No.120-(2018), fue emitida aprobación al Análisis del Proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) propuesto por el Gobierno de Costa Rica, contenido en el oficio DTA/210/18, de fecha 29 de junio 2018.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: El 26 de julio de 2018, se realizó la Propuesta de Enmienda del Memorándum de Entendimiento (MOU), mediante la Resolución No. (123)-2018).

Corea del Sur: El 28 de septiembre de 2018, la JAC remite la comunicación No. 2644, donde expresa el interés de la República Dominicana en sostener Reuniones de Consulta con miras al establecimiento de relaciones aerocomerciales entre las Partes, tomando en consideración la antigüedad de las relaciones diplomáticas. También fueron remitidas las propuestas de Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) y de Memorándum de Entendimiento (MOU).

República Popular China: El 11 y 12 de octubre de 2018, se firmó un Memorándum de Entendimiento (MOU).

Seychelles: Análisis de la Propuesta recibida por parte del Estado de Seychelles, África, a ser firmado durante el ICAN/18 (Informe DTA/363/18, de fecha 9 de noviembre de 2018).

Ruanda: Formulación de Propuesta de ASA realizada por la República Dominicana y aceptada por el Gobierno de ese país, a ser firmado durante el ICAN/18 (Informe DTA/364/18, de fecha 9 de noviembre de 2018).

EVENTOS INTERNACIONALES.

Por la naturaleza de sus funciones, el personal técnico de la JAC, ha participado en diferentes eventos, entre los que se destacan los siguientes:

1. Cuadragésima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo - CLAC (GEPEJTA/40) (Santiago de Chile, 5 de abril de 2018).
2. Reuniones del Grupo de Gestión (GRUGES/VI) de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), celebradas del 5 al 7 de junio de 2018, en la ciudad de Bogotá, Colombia, en la sede de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de ese país.

INFORMES ELABORADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO.

CÓDIGOS COMPARTIDOS:

1. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros JET BLUE AIRWAYS CORPORATION y AZUL LINHAS AÉREAS BRASILEIRAS S.A., en la ruta Fort Lauderdale/Punta Cana/Fort Lauderdale, donde JET BLUE será Operador Efectivo y AZUL comercializará los vuelos operados por JET BLUE.
2. Aprobación de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) y QATAR AIRWAYS Q.C.S.C (QR) para la temporada de Verano 2018, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, con IBERIA fungiendo como operador efectivo, y QATAR

AIRWAYS Q.C.S.C. comercializará con su código QR, los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid, siempre en conexión con los vuelos operados por QATAR AIRWAYS Q.C.S.C. entre Madrid y Doha, Capital de Qatar.

3. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros COPA AIRLINES y AEROMÉXICO, en la ruta Panamá/Santo Domingo/Panamá, siendo COPA AIRLINES (CM) el operador efectivo, y AEROMÉXICO (AM), el operador de mercado. Dicho Contrato de Código Compartido, de fecha 8 de junio de 2007, tiene una vigencia indefinida a partir de la fecha de su entrada en vigor.

4. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros AMERICAN AIRLINES, INC. y BRITISH AIRWAYS, PLC., donde BRITISH coloca su Código de Designación (BA) en los servicios operados por AMERICAN AIRLINES (AA) en los tramos de rutas desde Miami, Estados Unidos de América, hacia los puntos en el país de, La Romana, Puerto Plata y Santiago.

5. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros DELTA AIR LINES, INC. y SOCIETE AIR FRANCE, en el cual AIR FRANCE colocará su código de identificación (AF) y será el transportista comercializador, en los vuelos operados por DELTA AIR LINES (DL), en la ruta desde Santo Domingo, República Dominicana, hacia la ciudad de Nueva York (JFK) en los Estados Unidos de Norteamérica y vv.

6. Solicitud de inclusión de nuevas rutas en las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros JET BLUE AIRWAYS CORPORATION y EMIRATES AIRLINES, donde JETBLUE seguirá funcionando como Operador Efectivo y EMIRATES como Operador de Mercado, en las rutas:

- a. Boston/Punta Cana/Boston;
- b. Fort Lauderdale/Punta Cana/Fort Lauderdale;
- c. Fort Lauderdale/Santo Domingo/Fort Lauderdale;
- d. Orlando/Santo Domingo/Orlando;
- e. Newark/Santiago/Newark;
- f. Fort Lauderdale/Santiago/Fort Lauderdale; y
- g. Newark/Santo Domingo/Newark.

7. Continuidad de las operaciones bajo régimen de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros AIR EUROPA, S.A., ETIHAD AIRWAYS y TURKISH AIRLINES, INC., para la temporada de invierno 2018-2019, del 28 de octubre de 2018 al 30 de marzo de 2019, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, con AIR EUROPA, S.A. como operador efectivo, y ETIHAD AIRWAYS y TURKISH AIRLINES como operadores de mercado.

RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Renovación del Permiso de Operación No. 70 expedido a favor de BLUE PANORAMA AIRLINES, SPA., con vigencia de tres años a partir del 11 de febrero de 2018.
2. Renovación del Permiso de Operación No. 69 expedido a favor de XL AIRWAYS FRANCE, con vigencia de tres años a partir del 26 de febrero de 2018.
3. Renovación del Permiso de Operación No. 72 expedido a favor de TRANS AMERICAN AIRLINES, S.A. (TACA PERÚ), con vigencia de tres años a partir del 9 de mayo del 2018.
4. Renovación del Permiso de Operación No. 87 expedido a favor de AEROREPUBLICA, S.A. (COPA AIRLINES COLOMBIA), con vigencia de tres años a partir del 9 de mayo de 2018.
5. Renovación del Permiso de Operación No. 88 expedido a favor de FRONTIER AIRLINES, INC., con vigencia de tres años a partir del 19 de julio de 2018.
6. Renovación del Permiso de Operación No. 2 expedido a favor de AIR CARAIBES, con vigencia de tres años a partir del 25 de julio de 2018.
7. Renovación del Permiso de Operación No. 90 expedido a favor de COMPAIGNE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS), con vigencia de tres años a partir del 25 de octubre 2018.
8. Renovación del Permiso de Operación No. 98 expedido a favor de SUNRISE AIRWAYS, S.A., con vigencia de tres años a partir del 25 de octubre 2018.

9. Renovación del Permiso de Operación No. 30 expedido a favor de AIR EUROPA, LÍNEAS AÉREAS, S.A., con vigencia de tres años a partir del 11 de diciembre de 2018.

EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. BOLIVIANA DE AVIACIÓN, opinión favorable para la realización de Vuelos Exploratorios, a partir del 3 de junio de 2018, en la ruta Santa Cruz, Bolivia/La Romana y vv., previo a solicitud formal de Permiso de Operación (Informe DTA/192/18, de fecha 18 de junio de 2018).

2. FLY ALWAYS N.V. Expedición de Permiso de Operación No. 116, vigente hasta el 08 de enero de 2021, para operar las rutas Surinam/Guyana/Trinidad y Tobago/Santo Domingo/Trinidad y Tobago/Guyana/Surinam y Surinam/Guyana/Curazao/Santo Domingo/Curazao/Guyana/Surinam.

ENMIENDAS DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Enmienda No. 8 del PO No. 2 de AIR CARAIBES, para inclusión de la ruta Paris (Orly)/San Salvador, Bahamas/Punta Cana/Paris (Orly).

2. Enmienda No. 11 del PO No. 47 de JETBLUE AIRWAYS, CORP., para inclusión de las rutas Fort Lauderdale/Santiago/Fort Lauderdale, y Newark/Santo Domingo/Newark.

3. Enmienda No. 1 del PO No. 48 de SPIRIT AIRLINES, INC., para inclusión de las rutas Orlando/Santo Domingo/Orlando, y Newark/Santo Domingo/Newark.

4. Enmienda No.1 del PO No. 90 de COMPAIGNE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS), para inclusión de la ruta Pointe-à-Pitre/Santo Domingo/Pointe-à-Pitre (*comuna Francesa en Guadalupe).
5. Enmienda No. 2 del PO No. 97 de SOUTHWEST AIRLINES, CO., para inclusión de las rutas: a) Fort Lauderdale/Punta Cana/Fort Lauderdale; b) Chicago/Punta Cana/Fort Lauderdale; c) Fort Lauderdale/Punta Cana/Baltimore; d) Baltimore/Punta Cana/Fort Lauderdale; e) Fort Lauderdale/Punta Cana/Chicago; y f) Atlanta/Punta Cana/Fort Lauderdale.
6. Enmienda No. 1 del PO No. 106 de EUROWINGS, GmbH, para inclusión de las rutas: a) Múnich/Punta Cana/Múnich; b) Múnich/ Puerto Plata/Múnich; c) Dusseldorf/Punta Cana/Dusseldorf; y d) Dusseldorf/Puerto Plata/Dusseldorf.
7. Enmienda No. 1 del PO No. 110 de AEROLÍNEAS ARGENTINAS, S.A., para inclusión de la ruta Córdoba/Punta Cana/Córdoba.
8. Enmienda No. 1 del PO No. 113 de AZUR AIR, LLC., para inclusión de la ruta San Petersburgo/Punta Cana/San Petersburgo. (Aprobada mediante la Resolución No.192-(2018), de fecha 7 de noviembre de 2018. Pendiente de pago por parte de la empresa).
9. Opinión favorable a una Enmienda del PO No. 88 de FRONTIER AIRLINES, INC., para inclusión de rutas, desde los puntos de Raleigh-Durham, Chicago, Cincinnati, Sainit Louis y Cleveland, en los Estados Unidos de Norte América, hacia Punta Cana, República Dominicana (Informe DTA/360/18, de fecha 7 de noviembre de 2018).

10. Opinión favorable a una Enmienda del PO No. 98 de SUNRISE AIRWAYS, S.A., para inclusión de la ruta Puerto Príncipe/Curazao/Santo Domingo y vv. (Informe DTA/339/18, de fecha 23 de octubre de 2018).

11. Opinión favorable a una Enmienda del PO No. 50 de INTERCARIBBEAN AIRWAYS, S.A., para inclusión de varias rutas, desde puntos en los territorios de Ultramar en el Caribe y Las Bermudas, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hacia los puntos en la República Dominicana de, Santo Domingo, Santiago y Punta Cana (Informe DTA/389/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, opinado favorablemente por el Pleno de la Junta de Aviación Civil. Pendiente de emisión de la Resolución de aprobación).

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

Opinión favorable para el proceso de Expedición de CAE a favor de la empresa DOMARG, SRL (dba) REFF JET (Informe DTA/377/18, de fecha 16 de noviembre de 2018).

RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

1. Renovación del CAE No. 7 de AEROLÍNEAS SANTO DOMINGO, S.A. (AIR SANTO DOMINGO), con vigencia de tres años a partir del 08 de agosto 2018, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional.

2. Renovación del CAE No. 18 de TROPICAL AERO SERVICIOS, SRL., con vigencia de tres años a partir del 08 de agosto 2018, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional.
3. Renovación del CAE No. 21 de REPUBLIC FLIGHT LINES, SRL., con vigencia de tres años a partir del 08 de agosto 2018, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional.
4. Renovación del CAE No. 25 de DW DOMINICAN WINGS, S.A., con vigencia de tres años a partir del 19 de agosto 2018, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, en operaciones internacionales.

ENMIENDA DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):

1. Enmienda No. 8 del CAE No. 1 de AIR CENTURY, S. A., para inclusión de las rutas: a) Santo Domingo (El Higüero)/Curazao/Santo Domingo (El Higüero); b) Santo Domingo (El Higüero)/Aruba/Santo Domingo (El Higüero); c) Santo Domingo (El Higüero)/Sint Maarten/Santo Domingo (El Higüero); y d) Santo Domingo (El Higüero)/La Habana, Cuba/Santo Domingo (El Higüero).
2. Enmienda No. 2 del CAE No. 20 de SKY HIGH AVIATION SERVICES, SRL., para la inclusión de las rutas: a) Santo Domingo/Kingston, Jamaica/Santo Domingo; b) Santo Domingo/Santiago de Cuba/Santo Domingo; y c) Santo Domingo/Holguín, Cuba/Santo Domingo.

RENOVACIÓN LICENCIAS DE CONSIGNATARIO:

1. Renovación de la LC No. 4 de SWISSPORT DOMINICANA, S.A., con vigencia de tres años a partir del 10 de enero 2018, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de la Romana, d) de Punta Cana; e) El Catey, Samaná;

2. Renovación de la LC No. 23 de LONGPORT AVIATION SECURITY, SRL., con vigencia de tres años a partir del 01 de febrero 2018, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) El Cibao, Santiago; d) de la Romana; y e) El Catey, Samaná.

3. Renovación de la LC No. 2 de E.T. HEISEN, S.A.S., con vigencia de tres años a partir del 25 de octubre 2018, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) El Cibao, Santiago; c) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; d) de la Romana; e) El Catey, Samaná;

4. Renovación de la LC No. 17 de ASSIT AIR GROUP, S.A., con vigencia de tres años a partir del 25 de octubre 2018, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de la Romana; d) de Punta Cana; e) El Cibao; Santiago; f) El Catey, Samaná; y g) “María Montez”, de Barahona.

INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE PERMISOS ESPECIALES Y OTROS DIVERSOS:

Opiniones sobre Permisos Especiales para realización de vuelos, solicitados en virtud de lo establecido al Artículo 233 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13:

1. AIR FRANCE: Permiso de Operación No. 21, vigente hasta el 03 de noviembre de 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas Pointe-à-Pitre/Punta Cana/Pointe-à-Pitre y Pointe-à-Pitre/Punta Cana/Fort de France/Punta Cana/Pointe-à-Pitre, un total de dieciocho (18) vuelos, del 1ro. de julio al 2 de septiembre de 2018.

2. AIR TRANSAT: Permiso de Operación No. 40, vigente hasta el 01 septiembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

a) Quince (15) vuelos, del 1ero. de mayo al 31 de octubre de 2018, en las rutas de: Toronto/Samaná/Toronto; Edmonton/Calgary/Punta Cana/Edmonton/Calgary; Fredericton/Puerto Plata/Punta Cana/Fredericton, y Moncton/Punta Cana/Moncton.

b) Once (11) vuelos, del 1ero. de mayo al 31 de octubre de 2018, en las rutas Toronto/Samaná/Toronto, Edmonton/Calgary/Punta Cana/Edmonton/Calgary, Fredericton/Puerto Plata/Punta Cana/Fredericton, y Moncton/Punta Cana/Moncton.

c) Trescientos dieciocho (318) vuelos, del 5 de noviembre de 2017 al 28 abril de 2018, en las rutas siguientes:

1. Toronto/Santo Domingo/Toronto;

2. Toronto/Samaná/Toronto;
3. Toronto/La Romana/Toronto;
4. Montreal/Santo Domingo/Montreal;
5. Ottawa/Punta Cana/Ottawa;
6. Ottawa/Puerto Plata/Ottawa;
7. Ottawa/Samaná/Ottawa;
8. Vancouver/Calgary/Punta Cana/Calgary/Vancouver;
9. Hamilton/Punta Cana/Hamilton;
10. Hamilton/Puerto Plata/Hamilton;
11. Fredericton/Puerto Plata/Punta Cana/Fredericton;
12. Regina/Hamilton/Punta Cana/Hamilton/Regina;
13. Windsor/Punta Cana/Windsor;
14. Saskatoon/Windsor/Punta Cana/Saskatoon;
15. Quebec City/Samaná/Quebec City;
16. Quebec City/La Romana/Quebec City;
17. Winnipeg/Thunder Bay/Punta Cana/Thunder Bay;
18. London, Ontario/Punta Cana/London, Ontario, y

19. Moncton/Punta Cana/Moncton.

3. CONDOR FLUGDIENST GMBH: Permiso de Operación No. 18, vigente hasta el 01 de septiembre de 2017, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

a) Un vuelo en la ruta Frankfurt-Halifax (ferry)/Puerto Plata/Frankfurt (sin derecho a tráfico en el tramo Halifax-Puerto Plata).

b) Once (11) vuelos, del 07 de abril al 13 de octubre 2018, para operar la ruta Frankfurt/San Juan, PR/Punta Cana/Frankfurt.

c) El 22 y 29 de Diciembre 2018, para operar las rutas: a) Frankfurt/Punta Cana/Frankfurt; b) Frankfurt/San Juan, PR/Frankfurt, y c) Frankfurt/San Juan PR/Punta Cana/Frankfurt.

4. AIR CANADÁ: Permiso de Operación No. 37, vigente hasta el 23 de septiembre de 2017, emisión de Permiso Especial para operar del 30 de octubre 2018 hasta el 30 de abril de 2019, en las rutas y fechas siguientes:

a. Halifax/Samaná/Halifax;

b. Montreal/Samaná/Montreal;

c. Toronto /Samaná/Toronto;

d. Montreal/Puerto Plata/Montreal;

e. Toronto/Puerto Plata/Toronto;

- f. Halifax/Punta Cana/Halifax;
- g. Ottawa/Punta Cana/Ottawa;
- h. Montreal/Punta Cana/Montreal, y
- i. Toronto/Punta Cana/Toronto.

5. INTERCARIBBEAN AIRWAYS: Permiso de Operación No. 50, vigente hasta el 12 de septiembre de 2019, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

a) Ciento cuatro (104) vuelos, del 1ero. de julio al 30 de septiembre de 2018, para operar las rutas British Virgin Island/Sint Maarten/Santo Domingo y vv. (un vuelo cada día, excepto los miércoles, 6 operaciones semanales), y Turks & Caicos/Santo Domingo/Sint Maarten, y vv. (un vuelo cada lunes y miércoles, 2 vuelos semanales).

b) Del 1ero. de noviembre 2018 al 31 de enero de 2019, para operar las rutas: a) Islas Vírgenes/Punta Cana/Islas Vírgenes; b) Islas Vírgenes/Santiago/Islas Vírgenes; c) Islas Vírgenes/Santo Domingo/La Habana y vv.; d) Turks and Caicos/Santo Domingo/Santiago de Cuba y vv.; y e) Santiago de Cuba/Santo Domingo/Turks and Caicos/Santo Domingo/La Habana y vv.

6. SUNRISE AIRWAYS, S.A.: Permiso de Operación No. 98, vigente hasta el 10 de enero de 2021, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

a) Cuarenta (40) vuelos, a ser realizados desde el 1ero. de junio de 2018, en cinco (5) frecuencias semanales, los días lunes, miércoles, jueves, viernes y domingos, para operar la ruta Puerto Príncipe/Curazao/Santo Domingo y vv.

b) Para operar del 3 de diciembre de 2018 hasta el 3 de marzo de 2019, en las rutas:

a) Puerto Príncipe/La Habana, Cuba/Santo Domingo y vv.; b) Puerto Príncipe/Camagüey, Cuba/Santo Domingo y vv., y c) Puerto Príncipe/Santiago de Cuba/Santo Domingo y vv.

7. NORD WIND AIRLINES: Emisión de Permiso Especial para realizar dos (2) operaciones semanales, en la temporada de Invierno 2017/2018, en la ruta Moscú/Punta Cana/Moscú.

8. WINDWARD ISLAND AIRWAYS INTERNATIONAL NV. (WINAIR), Emisión de Permiso Especial para operar los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, la ruta Sint Maarten/Santo Domingo/Sint Maarten.

SECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS.

La Sección de Operaciones Aéreas del Departamento de Transporte Aéreo, conforme al Decreto No. 232-14, vigente a partir del 11 julio de 2014, realiza la verificación de la documentación aportada en las solicitudes de permisos para autorización de vuelos no regulares o chárter.

Así mismo, tiene a su cargo la realización de las inspecciones requeridas a las empresas Consignatarias de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter, supervisando los requerimientos y calificaciones que deben contener los Manuales de Operaciones, instalaciones y En el período comprendido del

16 de noviembre de 2017 al 12 de noviembre del 2018, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de seiscientos noventa (690) Solicitudes de Permisos para Vuelos No Regulares o Chárter, formuladas por distintos Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares (Chárter), las cuales dieron como resultado, un total de once mil doscientos cincuenta y nueve (11,259) Vuelos Chárter de pasajeros y carga.

Para fines de Emisión, Enmienda, Renovación y Seguimiento de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter, y conforme al Programa Anual de Visitas elaborado a principios de año, fueron inspeccionadas las instalaciones y documentación operativa de todos los Consignatarios que ofrecen servicios en los diferentes aeropuertos del país, a saber:

Enmienda:

- Rep Air Aviation (LC. No. 25, vigente hasta el 21/6/19).

Emisión:

- No se realizaron inspecciones a fines de emisión de LC.

Renovación:

- Assist Air Group (LC. No. 17, vigente hasta el 25/10/20).
- ET Heinsen, S.A.S. (LC. No. 2, vigente hasta el 25/10/20).
- Trading Aviation (LC. No. 28, vigente hasta el 11/1/19).

Seguimiento:

- General Air Services (LC. No. 1, vigente hasta el 26/11/18,
* en proceso de renovación).
- G-HTC Airlines Services (LC. No. 10, vigente hasta el 15/12/18,
*en proceso de renovación).
- Caribe Cargo (LC. No. 26, vigente hasta el 21/6/19).
- Servair (LC. No. 5, vigente hasta el 20/8/19).
- Caribe Trans, S.A.S. (LC. No. 8, vigente hasta el 18/9/19).
- Los Américas Cargo (LC No. 3, vigente hasta el 24/10/19).
- Swissport (LC. No. 4, vigente hasta el 10/1/20)
- Longport Aviation (LC. No. 23, vigente hasta el 24/2/20).
- Aviam, LTD. (LC. No. 7, vigente hasta el 24/8/20).

En adición a los trabajos operativos, la Sección de Operaciones Aéreas dio continuidad al proceso de digitalización de la documentación de las Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter suministrada por sus Consignatarios, para una mayor eficiencia y ahorro de material y de espacio en los archivos de la Sección, así como también, a la digitalización de las solicitudes de permisos para vuelos chárter.

DIVISIÓN DE ECONOMÍA DEL TRANSPORTE AÉREO:

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de servicios entregados por la División de Economía del Transporte Aéreo y la Sección de Estadísticas:

INFORMES ECONOMICOS FINANCIEROS	CANTIDAD
EXPEDICION	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	1
RENOVACION	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	14
PERMISO DE OPERACION	20
LICENCIA DE CONSIGNATARIO	9
ENMIENDA	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	4
PERMISO DE OPERACION	22
OTROS INFORMES	
OTROS INFORMES	185
REPORTES ESTADISTICOS	156

SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Sección de Estadísticas tiene como objetivo, bajo la supervisión directa de la División de Economía del Transporte Aéreo, realizar las actividades de recopilación, análisis e interpretación de datos y cifras estadísticas, generadas por la actividad del transporte aéreo realizado desde y hacia República Dominicana.

Por ende, los informes estadísticos elaborados por la Sección de Estadísticas pueden venir de uno de las siguientes dos índoles:

- Solicitados, tanto por clientes externos como internos
- Reportes/informes periódicos

Informes/Reportes Estadísticos solicitados

La Sección de Estadísticas ha elaborado (156) informes/reportes tanto internos como externos, clasificados de la siguiente manera:

REPORTES DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS	CANTIDAD
INFORMES Y REPORTES PERIODICOS	
REPORTES CLAC	12
INFORMES ESTADISTICOS MENSUALES	12
REPORTES PARA LA PAGINA JAC	11
REPORTES E INFORMES ESTADISTICOS A SOLICITUD	119
REPORTES E INFORMES-LIBRE ACCESO A LA INFORMACION	2
TOTAL DE INFORMES Y REPORTES	156

DIVISIÓN DE FACILITACIÓN

La División de Facilitación, creada mediante Decreto 500-09, Art.11, de fecha 10 del mes de julio del 2009, tiene como función principal dar seguimiento al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9, del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI), a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos. Dicha División puede asistir, además, en las funciones administrativas al Secretario del Comité Nacional de Facilitación.

Accesibilidad y Diseño Universal

Dando seguimiento a las disposiciones sobre Facilitación de aspectos específicos contenidas en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional – Facilitación de la OACI, la Junta de Aviación Civil asumió el compromiso de dar fiel cumplimiento al Documento 9984 y a la Asamblea A-3816 por la OACI, creando un área de Accesibilidad y Diseño Universal, para realizar las labores de identificación, análisis y recomendación sobre accesibilidad y diseño universal, garantizando el acceso a entornos, procesos, productos y servicios, a los usuarios con discapacidad o movilidad reducida del transporte aéreo.

Actividades realizadas:

Febrero de 2018

Personal de la división participó en el “**I Foro de Accesibilidad e Inclusión Social RD**”, celebrado en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), por Dominican Access.

Marzo de 2018

Se presentaron a los Miembros del Comité Nacional de Facilitación, mediante videoconferencia, los informes de los diagnósticos de Accesibilidad realizados al Aeropuerto Internacional de las Américas, José Francisco Peña Gómez y al Aeropuerto Internacional de Punta Cana, por técnicos de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF).

Junio de 2018

Fueron remitidos por el presidente de la JAC, a las autoridades del Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gómez y del Aeropuerto

Internacional de Punta Cana, los informes de los diagnósticos de accesibilidad realizados por técnicos de la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF); en formato físico.

Junio de 2018

Se realizó una reunión con el Sr. Robert Almonte, Técnico del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), para tratar todo lo relacionado en ocasión de presentarse la nueva edición del Sello Buenas Prácticas Inclusivas “RD Incluye 2018”.

Julio de 2018

Se aplicó al Sello de Buenas Prácticas Inclusivas, para las personas con Discapacidad, RD Incluye 2018, del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).

Julio de 2018

Se realizó una reunión con el Arq. Christiern Broberg, Director Técnico del Departamento Aeroportuario, para socializar la presentación de los “Diagnósticos de Accesibilidad y Facilitación del Transporte Aéreo”, realizados por los técnicos de la PREDIF y de la JAC. También se trató la segunda versión del SEMINARIO – TALLER “FUNDAMENTOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO”, el cual será dirigido a todas la instituciones que intervienen en la Facilitación del Transporte Aéreo.

Agosto de 2018

Visita de seguimiento Acuerdo JAC – PREDIF y presentación de los informes con los diagnósticos de accesibilidad realizados en los aeropuertos internacionales Las Américas – José Francisco Peña Gómez y Punta Cana.

En esos mismos días se celebró el II SEMINARIO – TALLER “FUNDAMENTOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO”, con el aval académico de la Universidad del Caribe – UNICARIBE-, en el cual participaron representantes de más de 15 instituciones relacionadas con la facilitación aeroportuaria y el turismo.

Para la impartición de este seminario y otras actividades conexas, la Junta de Aviación Civil recibió a los señores Tatiana Alemán, Directora Técnica, Turismo y Cultura del PREDIF, a los técnicos, Arq. Ignacio Osorio de Rebellón e Isidro Martín Rio, así como facilitadores de la Junta de Aviación Civil, del Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), entre otros.

Previo al inicio del seminario, la Arq. Tatiana Alemán dictó la conferencia magistral “¿Por qué la accesibilidad debe ser transversal?”, con la asistencia de autoridades académicas, profesores de UNICARIBE e invitados representantes de más de 25 instituciones relacionadas al sector de la aviación civil y aeropuertos en el Salón Multiusos de UNICARIBE.

Septiembre de 2018

Presentación ante el Presidente de la JAC de las conclusiones del Diagnóstico de Accesibilidad en los Procesos de Facilitación en el Transporte Aéreo de República Dominicana por parte de los técnicos del PREDIF. Ese estudio, realizado presencialmente durante su primera visita al país en el mes de junio de 2017, abarcó los siguientes aspectos: espacios exteriores, espacios edificados, interfaces de transporte, material auxiliar, seguridad y comunicación.

Al finalizar su segunda visita al país, los técnicos del PREDIF pudieron constatar y así lo expresaron, el alto nivel de compromiso por parte de los gestores de los dos aeropuertos internacionales sujetos al diagnóstico, al acoger las recomendaciones del informe e iniciar las adecuaciones necesarias en las áreas más perentorias. Agradecieron a la Junta de Aviación Civil el haber tomado la iniciativa de liderar un proyecto de accesibilidad que no solo cumple con la normativa internacional y es garantía de los derechos de todos los pasajeros, sino que en un futuro cercano permitirá el incremento de viajeros y turistas hacia el país. Como puntos de mejora y a modo de recomendaciones finales, sugieren trabajar en temas relacionados a la atención a personas con movilidad reducida, incluyendo formación especializada al personal dedicado a este servicio y, aspectos de infraestructura, tales como la estandarización de señalizaciones direccionales y orientativas, incluir señalización tacto – visual en los aeropuertos, adquisición de material auxiliar, entre otros.

Tras el diagnóstico de accesibilidad realizado en los Aeropuertos internacionales AILA –JFPG y Punta Cana:

- Ambos aeropuertos han decidido ejecutar las acciones correctoras recomendadas.
- Nuevas plazas reservadas de aparcamiento
- Instalación de ascensores accesibles
- Mejora de la señalización
- Mostradores de doble altura
- Adquisición de autobuses y productos de apoyo adaptados
- Inclusión desde el inicio de criterios de accesibilidad en reformas y ampliaciones de los aeropuertos.

Octubre de 2018

La Junta de Aviación Civil recibió el sello de reconocimiento “RD Incluye 2018”, otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por sus buenas prácticas inclusivas en favor de las personas con discapacidad.

COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN (CIAA)

ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES OCURRIDOS

En fecha 2 de diciembre de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-885, un avión marca TECNAM P2002-JR; un incidente grave ocurrido en el Aeropuerto Internacional del Ceibo.

En fecha 23 de diciembre de 2017, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-907, un avión marca CESSNA A-188B; accidentada en La Mata de Santa Cruz, Manzanillo, Montecristi.

En fecha 2 de febrero de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N21852, un avión marca CESSNA A-188B; accidentada en la Sección Pontón, La Vega.

En fecha 24 de febrero de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-2451J, un avión marca CESSNA A-188B; accidentada en el Municipio de Jima Abajo.

En fecha 20 de abril de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-632, un avión marca PA-25-235; accidentada en el pueblo de Ranchito, La Vega.

En fecha 17 de mayo de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vio involucrada la aeronave matrícula N76VR; un avión marca SIKORSKY S76-B, involucrada en un incidente grave ocurrido en Valle Nuevo, Constanza.

EVENTOS INTERNACIONALES

Del 6 al 13 de mayo de 2018, el señor Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA, participó en la 4ta reunión del Grupo de Expertos de Investigación de Accidentes (AIGP) de la Comisión de Aeronavegación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del cual es miembro desde el año 2015. Dicha reunión fue celebrada en la sede de la OACI en la ciudad de Montreal, Canadá.

Del 9 al 13 de abril de 2018, los señores Joel Rafael Lluberres y Antonio Cid Correa, Auxiliares de Investigación de la CIAA y participaron en el curso Sistema ECCAIRS 5.2, impartido por el Instituto Centro Americano de Capacitación Aeronáutica, en Ilopango, El Salvador.

Del 23 al 27 de julio de 2018, el señor Miguel Isacio Diaz, Investigador de la CIAA participo en el curso Humans Factors in Accident Investigation, impartido por The Southern California Safety Intitute, en sus instalaciones en California.

Del 24 al 28 de septiembre de 2018, el Dr. Alfonzo Vásquez, investigador de la CIAA participo en el curso Avanzado de Medicina Aeronáutica, impartido por Corporación Centroamericana de Navegación Aérea COCESNA, en El Salvador.

VARIOS

Del 30 julio al 1 de de agosto de 2018, tuvo lugar una Auditoria de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, la cual culmino satisfactoriamente.

La Academia Superior y Ciencias Aeronáutica (ASCA) y la Universidad Pedro Henrique Ureña (UNPHU) han impartido 3 versiones del Diplomado Superior en Gestión Aeronáutica, en los meses de noviembre y diciembre de 2017, y mayo de 2018, donde el Coronel Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA ha impartido el módulo de “Investigación de Accidentes Aéreos”.

En agosto del presente año el Director de la CIAA, Coronel Enmanuel Souffront Tamayo, fue designado por el Ministro de Defensa, Teniente General Rubén Darío Paulino E.R.D., como parte de una comisión para investigar el accidente ocurrido a una aeronave de las Fuerzas Armadas mientras realizaba un operativo de patrullaje.

Informes Finales Emitidos

Entre agosto del 2017 y agosto del 2018 la CIAA ha finalizado y emitido los informes finales de los accidentes ocurridos con las aeronaves matrículas HI-778, HI-770, HI-807, HI-986, HI-861, HI-482, HI-807 y de los incidentes graves ocurridos con las aeronaves matrículas HI-950, VP-BHB .

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Como una de las principales tareas a destacar en la gestión del Departamento Jurídico, tenemos la elaboración de las opiniones jurídicas respecto a las solicitudes de expedición, renovación y enmienda de los Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación (PO) y Licencias de Agentes Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos No Regulares o Chárteres (LC), así como, opiniones para la aprobación de los Acuerdos de Cooperación Comercial o Contratos de Código Compartido entre Operadores Aéreos, y el seguimiento continuo de la verificación de los documentos corporativos de los usuarios de nuestros servicios, donde reseñamos el seguimiento constante a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.

Elaboración y registro de los contratos de bienes y servicios contraídos por la JAC; así como, en el mantenimiento y seguimiento en el sistema TRE de la Contraloría General de la República de manera exitosa, en coordinación con otros Departamentos de la institución, en cuya implementación se han registrado contratos de bienes y servicios así como contratación de servicios personales.

OPNIONES PARA CERTIFICADOS DE AUTORIZACION ECONOMICA (CAE)

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
DOMARG, SRL	REPUBLIC FLIGHT LINES, S.A	AIR CENTURY S.A.
	RED AIR, S.R.L.	SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L
	TROPICAL AERO SERVICIOS	
	SERVICIOS AEREOS PROFESIONALES	
	AEROLINEAS SANTO DOMINGO	
	DW DOMINICAN WINGS, S.A.	
	SERVICIOS DE TRASPORTE AÉREOS DOMINICANOS (SETRAD)	
	AEREO GLOBAL, SRL.	

OPINIONES PARA LICENCIA DE CONSIGNATARIOS DE AERONAVES DE OPERADORES AÉREOS EXTRANJEROS EN VUELOS NO REGULARES O CHARTERS.

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
	ASSITS AIR GROUP. S.A.	
	LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.	
	AVIAM, LTD	
	E.T. HEISEN, S.A.S.	
	GENERAL AIR SERVICES, S.A.	
	ASSITS AIR GROUP. S.A.	
	LONGPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.	
	AVIAM, LTD	
	E.T. HEISEN, S.A.S.	
	GENERAL AIR SERVICES, S.A.	
	G-HTC AIRLINES SERVICES, S.A.	

OPINIONES PARA PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPERADORES AEREOS EXTRANJEROS

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
	AMERIJET INTERNACIONAL, INC	JETBLUE AIRWAYS CORP.
	AEROREPUBLICA, S.A.(COPA AIRLINES)	SOUTHWEST AIRLINES CO
	TRANS AMERICAN AIRLINES, S.A. (TACA PERU)	INTERCARIBBEAN AIRWAYS, LTD
	WAMOS AIR, S.A.	AIR CARIBES
	AIR CARIBES	AEROLINEAS ARGENTINAS, S.A.
	FRONTIER AIRLINES, INC.	EUROWINGS, GMBH
	TUI AIRLINES BELGIUM, N.V. (TUIFLY)	COMPAGNE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS
	LAN PERU, S.A.	AEROLITORAL, DE C.V.
	AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.	SPIRIT AIRLINES, INC
	AMERIJET INTERNACIONAL, INC	AZUR AIR, LLC
	AEROREPUBLICA, S.A.(COPA AIRLINES)	SUNRISE AIRWAYS, S.A.
	TRANS AMERICAN AIRLINES, S.A. (TACA PERU)	AMERICAN AIRLINES
	WAMOS AIR, S.A.	FRONTIER AIRLINES, INC.
	AIR CARIBES	FLY ALWAYS, N.V.
	FRONTIER AIRLINES, INC.	JETBLUE AIRWAYS CORP.
	TUI AIRLINES BELGIUM, N.V. (TUIFLY)	SOUTHWEST AIRLINES CO
	COMPAGNE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES)	

OPINIONES JURIDICAS PARA APROBACIÓN ACUERDOS DE COOPERACION COMERCIAL (CÓDIGOS COMPARTIDOS)
PERIODO DICIEMBRE 2017-NOVIEMBRE 2018.

JETBLUE AIRWAYS CORPORATION Y AZUL LINHAS		
IBERIA LINEAS AREAS DE ESPAÑA Y QATAR AIRWAYS		
JETBLUE AIRWAYS CORPORATION & SEABORNE AIRLINES		
AIR EUROPA & ETHIHAD AIRWAYS		
AIR EUROPA & TURKISH AIRLINES, INC		
AIR CARIBES & COMPAGNE AERIENNE INTER REGIONALE EXPRESS (AIR ANTILLES)		
DELTA AIRLINES & AIR FRANCE		
IBERIA LINEAS AREAS DE ESPAÑA & ISRAEL AIRWAYS		

EMISIÓN DE OPINIÓN PÓLIZAS DE SEGURO DEPARTAMENTO JURÍDICO

MES/AÑO	Cantidad Opiniones Pólizas de Seguros
DICIEMBRE 2017	17
ENERO 2018	17
FEBRERO 2018	3
MARZO 2018	11
ABRIL 2018	12
MAYO 2018	10
JUNIO 2018	5
JULIO 2018	7
AGOSTO 2018	6
SEPTIEMBRE 2018	8
OCTUBRE 2018	5
NOVIEMBRE 2018	6
Total	107

ELABORACIÓN DE CONTRATOS PERIODO DICIEMBRE 2017-NOVIEMBRE 2018

Mes/Año	Cantidad de Contratos
Diciembre 2017	0
Enero 2018	1
Febrero 2018	2
Marzo 2018	2
Abril 2018	2
Mayo 2018	4
Junio 2018	6
Julio 2018	1
Agosto 2018	1
Septiembre 2018	2
Octubre 2018	13
Noviembre 2018	14
Total	48

ACUERDOS INTER INSTITUCIONALES SUSCRITOS EN EL PERIODO 2017-2018

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES	Instituciones	
CONTRATO DE SEGURO FUNERARIO ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC) Y EL INSTITUTO DE AUXILIO Y VIVIENDA INAVI.		
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC) Y LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (JAC)		
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC) Y EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD		
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC) Y LA UNIVERSIDAD DE CARIBE (UNICARIBE)		
ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC)		

Contratos

48

Acuerdos Interinstitucionales

05

Total de contratos realizados

53

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo, como órgano ejecutor de los mandatos de la Presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por una Encargada, dos Auxiliares, dos Secretarías y un Auxiliar de Activos Fijos. Tiene bajo su dependencia, las Divisiones de Servicios Generales y Compras y Contrataciones. La División de Servicios Generales supervisa las áreas de Mantenimiento y Transportación, además forman parte del Departamento Administrativo las Secciones de: Almacén y Suministro; Correspondencia y Archivo, y el área de Recepción de la JAC, cada una desarrollando labores específicas en beneficio de la Institución, siempre teniendo como objetivo la búsqueda de la calidad y la excelencia.

En el Departamento Administrativo se autorizan y controlan todas las solicitudes de materiales y equipos (requisiciones) solicitadas a la Sección de Almacén y Suministro por las áreas de la JAC en donde surjan las necesidades, esto se hace mediante el Sistema Automatizado SELFAST, exceptuando las solicitudes hechas por la Presidencia, ya que estas las autoriza directamente el Presidente de la Institución.

Además se otorgan las autorizaciones de permisos por ausencias y tardanzas, así como también se gestionan las solicitudes de vacaciones y el pago de horas extras de todo el personal bajo esta dependencia, para luego ser remitidas a la División de Recursos Humanos.

En este Departamento son recibidas todas las facturas de los servicios y suministros que son generados en la Institución como son: (radiocomunicaciones, teléfonos e internet, basura, agua potable, pagos de honorarios, gasoil y seguros, entre

otros) que son brindados por diferentes compañías a esta Junta de Aviación Civil, las cuales son tramitadas al Departamento Financiero para los fines procedentes. El mismo tiene a su cargo una Caja Chica para gastos menores en la Institución, la cual tiene un límite ascendente a la suma de **RD\$90,000.00 (Noventa mil pesos con 00/100)**.

En lo que ha transcurrido desde diciembre 2017-noviembre 2018, hemos solicitado 12 reposiciones para dicho fondo, con un monto ascendente a la suma de RD\$937,988.17 (Novecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 17/100).

DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICA		
MES	Nº DE COMPROBANTE	MONTOS
ENERO	6885 al 6942	RD\$80,123.75
FEBRERO	6943 al 7020	RD\$78,578.32
MARZO	7021 al 7095	RD\$77,303.13
MARZO	7096 al 7174	RD\$75,914.20
MAYO	7175 al 7260	RD\$74,273.60
JUNIO	7261 al 7321	RD\$78,857.03
JUNIO	0001 al 0078	RD\$77,131.99
JULIO	0079 al 0150	RD\$78,168.77
SEPTIEMBRE	0151 al 0225	RD\$79,122.69
OCTUBRE	0226 al 0288	RD\$79,939.32
NOVIEMBRE	0289 al 0367	RD\$78,569.74
NOVIEMBRE	0368 al 0448	RD\$80,005.63
TOTAL		RD\$937,988.17

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La División de Compras y contrataciones es la responsable de adquirir todos los bienes o servicios que son necesarios para esta Institución (Junta de Aviación Civil); dicha división está conformada por un Encargado y una Secretaria

Para realizar una compra es necesario lo siguiente:

- Solicitud de Compra de Bienes o Servicios (Aprobada por el Presidente de la JAC y el o la Enc. Administrativo).
- Existencia de fondos.
- Cotizaciones.
- Comparación de precio (Si es necesario).
- Orden de compra o servicio.
- Pago de impuesto al día.
- Registros de proveedores del Estado.
- Solicitud de pago.

Estos detalles se ven regidos por lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de Diciembre del 2006) y su Reglamento, mediante un sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001: 2015).

Dicha Ley establece la modalidad de compra a ejecutar (Umbrales de Compra), procedimientos y requisitos que debe cumplir un proveedor para ser considerado los cuales son:

- Registro Proveedor del Estado Actualizado.
- Cumplimiento al día de sus Obligaciones Tributarias y TSS.
- Brindar la mejor oferta (Calidad y Precio).

Cumpliendo con todo lo establecido en lo descrito más arriba, esta División de Compras y contrataciones ha realizado entre el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2018 ha realizado 422 (cuatrocientas veintidós)

Orden de Compra o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de **RD\$ 20, 259,401.19** (veinte millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos un pesos con 19/100)

Desglose por mes de las Órdenes de Compras		
Mes	Orden realizada	Total
Diciembre	30	6,190,093.77
Enero	30	3,351,712.44
Febrero	35	2,291,890.61
Marzo	34	2,761,790.59
Abril	27	3,363,815.54
Mayo	41	2,605,710.13
Junio	42	2,392,760.40
Julio	26	1,546,895.71
Agosto	44	6,321,722.73
Septiembre	39	3,131,758.27
Octubre	39	7,290,082.69
Noviembre	35	12,969,318.50
TOTAL		20,259,401.19

SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTROS

Los siguientes cuadros presentan el desglose de entradas, salidas y solicitud de compras detalladas por mes:

Entradas de almacén

Relación de entrada de almacén desde el 01 de diciembre del 2017 al 30 de noviembre 2018, según SELFAST			
Mes	Año	Numeración Automatizada	Total
Diciembre	2017	1178	1
Enero	2018	Desde 1179 hasta 1184	5
Febrero	2018	Desde 1185 hasta 1187	3
Marzo	2018	Desde 1188 hasta 1195	8
Abril	2018	Desde 1196 hasta 1203	8
Mayo	2018	Desde 1204 hasta 1212	9
Junio	2018	Desde 1213 hasta 1218	6
Julio	2018	Desde 1219 hasta 1222	4
Agosto	2018	Desde 1223 hasta 1236	13
Septiembre	2018	Desde 1237 hasta 1242	5
Octubre	2018	Desde 1243 hasta 1252	10
Noviembre	2018	Desde 1253 hasta 1260	8
TOTALES			80

Salidas de almacén

Relación de salidas de almacén desde el 01 de diciembre del 2017 al 30 de noviembre 2018, según SELLFAST

Mes	Año	Numeración Automatizada	Total
Diciembre	2017	Desde 4857 hasta 4875	19
Enero	2018	Desde 4876 hasta 4903	28
Febrero	2018	Desde 4904 hasta 4926	23
Marzo	2018	Desde 4927 hasta 4970	44
Abril	2018	Desde 4971 hasta 5006	36
Mayo	2018	Desde 5007 hasta 5039	33
Junio	2018	Desde 5040 hasta 5080	41
Julio	2018	Desde 5081 hasta 5119	39
Agosto	2018	Desde 5120 hasta 5169	49
Septiembre	2018	Desde 5170 hasta 5207	38
Octubre	2018	Desde 5208 hasta 5245	38
Noviembre	2018	Desde 5246 hasta 5284	39
TOTALES			427

Solicitud de compras para reposición de inventario

Relaciones de solicitudes de compras desde el 01 de Diciembre Del 2017 al 30 de noviembre 2018		
Mes	Año	Total
Diciembre	2017	3
Enero	2018	2
Febrero	2018	4
Marzo	2018	6
Abril	2018	2
Mayo	2018	5
Junio	2018	5
Julio	2018	4
Agosto	2018	5
Septiembre	2018	5
Octubre	2018	5
Noviembre	2018	4
TOTALES		50

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero, como órgano responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por un Encargado, Analista Financiera y una secretaria. Tiene bajo su dependencia, la División de Contabilidad, conformado por un Encargado, una Analista Financiera y cuatro Auxiliares de Contabilidad; dicha división desarrolla una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad. Esta área tiene bajo su cargo todos los expedientes referentes a los pagos realizados por la institución.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria, representando el presupuesto de gastos para el año 2018 la suma de Quinientos veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con 59/100 (RD\$520,759,266.59), los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera: Doscientos treinta y siete millones doscientos dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con 20/100 (RD\$237,202,946.20) para Recursos Humanos, Treinta y cinco millones trescientos trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 39/100 (RD\$35,313,438.39) para consumo de materiales, Ciento nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos veintiséis pesos con 68/100 (RD\$109,356,726.68) para gastos generales, y Ciento treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos con 32/100 (RD\$138,886,155.32) en inversiones; a su vez el presupuesto general está dividido en un 73% para gastos operativos, ascendente a la suma de Trescientos ochenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento once pesos con 27/100 (RD\$381,873,111.27); y un 27% para inversiones ascendente a Ciento treinta y

ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos con 32/100 (RD\$138,886,155.32); con una ejecución hasta el 30 de noviembre del 2017 de Trescientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos con 23/100 (RD\$ 324,451,539.23).

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2018 ingresos promedios por valor de Trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos con 66/100 (RD\$ 359,405,288.66).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta Colectora de Recursos Directos-Junta de Aviación Civil, No. 314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2018 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado “SellFast.”

La Junta de Aviación Civil, desembolsó la suma de RD\$1,633,938.70 (Un millón seiscientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos con 70/100) de la cuenta Servicios de contabilidad y Auditoría de acuerdo al desglose siguiente: la suma €1,800.00 (Mil ochocientos euros con 00/100) equivalentes de RD\$117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos con 00/100) como Inscripción al pago para la postulación del Premio Iberoamericano a la calidad, La suma €4,014.80 (Cuatro mil catorce euros con 80/100) equivalentes de RD\$252,938.70 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos con 70/100) como pago al Asesor Internacional para participar en premio Iberoamericano a la Calidad, La suma €9,200.00 (Nueve mil doscientos euros con 00/100) equivalentes de RD\$579,600.00 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos pesos con 00/100). Como pago final de la segunda fase para la postulación al premio Iberoamericana a la calidad, y la suma de RD\$684,400.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos con 00/100), como pago de la auditoría financiera realizados a los estados financieros de la Junta de Aviación Civil, correspondiente al año 2017, como requisito para la adquisición de edificio para ubicar las nuevas oficinas de la institución.

La Junta de Aviación Civil, cuenta con una flotilla de vehículos con los cuales busca dar mayores facilidades a sus empleados con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo continuo del trabajo.

Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 157 empleados, ascendiendo a la suma de Ocho millones quinientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos con 05/100 (RD\$8,534,065.05). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta a cada empleado al


momento de ingresar a la institución. Además, cuenta con una compensación de personal militar de 69 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, esta compensación asciende a la suma de Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$1,554,774.40) también pagados vía electrónica. Para fines de pago la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8, que es la cuenta de operaciones, a la cuenta de nómina No.023-001369-4. Adicional a esto la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 31 servidores por un monto total de Un millón quinientos cuarenta y tres pesos con 00/100 (RD\$1,543,000.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

DIVISION DE CONTABILIDAD

La División de Contabilidad está conformada en la actualidad por un Encargado, una Analista Financiera, y cuatro Auxiliares de Contabilidad. Como División perteneciente al Departamento Financiero, tiene entre sus principales tareas el registro de las operaciones financieras de la institución; actividad que viene realizando mediante la aplicación de un sistema computarizado denominado “Sellfast”. En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil.

La División de Contabilidad durante el periodo del primero de 01 de diciembre 2017 al 30 de noviembre 2018, ha confeccionado Tres mil ochocientos ochenta y siete cheques (3,890), desde el numero 23246 hasta el 27136 ambos inclusive, para un monto

total de Ciento noventa y tres millones setecientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve pesos con 75/100 (RD\$193, 739,049.75), de los cuales corresponden a servicios básicos pagados por la institución los siguientes:

 JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO A NOVIEMBRE 2018 			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2018	TOTAL EJECUTADO 2018
2.1	SERVICIOS PERSONALES	237,202,946.20	195,829,038.32
2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	65,753,956.68	62,422,243.46
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,313,438.39	33,396,553.85
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,602,770.00	22,277,885.80
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,886,155.32	10,525,817.80
2.8	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	20,000,000.00	-
2.9	GASTOS FINANCIEROS	-	-
TOTAL GENERAL		520,759,266.59	324,451,539.23

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

La División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC) cuenta actualmente con 4 personas: una Encargada de la División; una periodista, una diseñadora gráfica y un fotógrafo. La división depende y despacha directamente con la Presidencia de la Institución.

Sus funciones son transversales a toda la institución, pero impactan a lo externo, cuidando por la buena imagen y el posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante los

medios de comunicación, los usuarios de nuestros servicios, el personal y la ciudadanía en general.

Actividades y funciones fijas:

- Velar por el adecuado posicionamiento de la Junta de Aviación Civil, como ente regulador del sistema, ante los medios de comunicación, usuarios y ciudadanía;
- Monitoreo de las noticias diarias / resumen de prensa;
- Informar a la Presidencia de la institución sobre cualquier situación o publicación que pueda considerarse de riesgo sistémico o reputacional que afecte al sector o la institución;
- Redacción y difusión de informes y notas de prensa – vínculos con los medios de comunicación.
- Administración del portal institucional y de las redes sociales; publicaciones periódicas de contenido de interés para la comunidad de usuarios;
- Mantenimiento del archivo fotográfico de todas las actividades organizadas por la JAC.

En este año 2018, continuamos afianzando la proyección mediática de la institución logrando muy buenos resultados en el posicionamiento de la JAC en los medios de comunicación y ante la ciudadanía.

Trabajamos para mantener un flujo constante de las informaciones más importantes, manteniendo a los grupos de interés actualizados sobre novedades del sector utilizando los medios físicos y electrónicos a nuestra disposición.

En la División de Comunicaciones se redactan los informes y las notas de prensa institucionales para difundir, una vez aprobadas por el Presidente, por los diferentes

medios escritos, impresos y digitales. Las notas de prensa son la herramienta principal para dar a conocer las informaciones que se generan en la institución y que ayudan con la proyección y divulgación de la imagen de la JAC. De igual forma, se ha potencializado los encuentros del Presidente de la Junta de Aviación con periodistas especializados en el sector aeronáutico, bien sea a través de visitas a la sede, almuerzos con los medios, o reuniones informales para ponerlos al día sobre las novedades de la institución.

De forma paralela, la división administra las redes sociales institucionales que han logrado un gran desarrollo, triplicando la cantidad de usuarios en las plataformas de Facebook y Twitter e Instagram y Youtube institucional con muy buenos comentarios, contenido e interacción constante con una cada vez más amplia comunidad de seguidores.

El contacto con los medios de comunicación tradicionales también fue fluido y exitoso durante el 2018. Las notas de prensa y comunicados enviados a los medios de comunicación escrita y digitales recibieron amplia difusión. Gracias a la excelente relación que mantiene la Institución con importantes sectores de la prensa, estas notas lograron una alta repercusión y hoy por hoy, la Junta de Aviación Civil ha logrado reconocimiento institucional dentro del propio Estado dominicano y hacia la población en general.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La División de Planificación y Desarrollo tiene como finalidad, asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Aviación Civil en materia de políticas, planes, programas, proyectos internos propuestas de desarrollo y reingeniería organizacional., así como elaborar la planificación institucional, Plan Estratégico y el Plan Operativo, los cuales se monitorean mediante la matriz de seguimiento del estado del POA y Plan Estratégico.

En el 2018 la División de Planificación y Desarrollo junto a representantes de las diferentes áreas dio por concluido los trabajos de la revisión de la segunda versión de la Carta Compromiso al Ciudadano. Este documento fue aprobado tanto por el pleno de la Junta de Aviación Civil como por el Ministerio de Administración Pública mediante resoluciones emanadas por los ambos organismos.

El área de la Gestión de la Calidad de la JAC; cuenta con un personal compuesto por un Encargado de la División y dos Coordinadores de Gestión, que tienen la responsabilidad de llevar el manejo y administración del SGC de la JAC y la CIAA, implementado inicialmente bajo los criterios de la Norma ISO 9001, y certificado desde el año 2010 y recientemente actualizado a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.

En el año 2018, cumplimos en un 100% las tareas y metas para la División de Calidad conforme a lo estipulado en nuestro Plan Estratégico Institucional 2017-2020, logramos el 100% de cumplimiento con el Programa de Auditoría planteados en el SGC; Se realizaron tres (3) auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, además una

(1) Auditoría a la documental, para un total de cuatro auditorías internas. Se realizó la auditoría externa de certificación del 9 al 13 de julio 2018 por parte de la compañía SGS System & Services Certification; de la cual salimos airosos manteniendo la certificación ISO 9001:2015.

En enero del 2018 iniciamos los trabajos de Autoevaluación y autodiagnóstico bajo el modelo EFQM. El 02 de abril después de una ardua labor conjuntamente con el equipo autoevaluador; finalizamos el Relatorio de Gestión del Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión, el cual cubrió 4 años de gestión, señalando la tendencia de la institución en los diferentes resultados presentados en el Relatorio en función de los criterios del modelo EFQM, esto nos permitió participar en el Premio Iberoamericano de la Calidad, administrado por la Fundación Iberoamericano para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Este proceso se realizó con la asesoría del Sr. Antonio Soler, de Álgida, S. L. de España en lo relativo a la preparación y corrección del Relatorio.

En diciembre del año 2017 se realizó la Reunión de Revisión por la Dirección No. 15, en junio 2018 Se realizó la Reunión de Revisión por la Dirección No. 16. y se tiene prevista la segunda revisión del año para Diciembre 2018. También se realizaron tres (3) Comité de gestión y tres (3) Revisiones por la Dirección.

La División de Calidad realizó 25 reuniones de trabajo con las distintas unidades de la JAC, para tratar diferentes temas, cierres de actas, análisis de acciones, y toma de decisiones. Realizamos una (1) actividad de Benchmarking durante el año, 2018 con el

IDAC, a solicitud de dicha institución en lo relativo a la encuesta del clima organizacional.

Desde la División de Calidad; se realizó un programa de capacitación interna para el año 2018, desde el cual se han impartido varias inducciones con relación a la Norma ISO 9001-2015; entre las que resaltan las inducciones de Control de Documentos, Gestión de Riesgos; Servicios No Conformes, Levantamiento y Redacción de Hallazgos de Auditoría, Manejo y Comportamiento Durante al Auditoría, (Para el equipo auditor), preparándonos para la auditoría (para todo el personal) entre otros; además de las constantes inducciones correspondientes al personal de nuevo ingreso.

En Noviembre 2018; asistencia a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, en compañía del Presidente de la JAC, para recibir el Premio Iberoamericano de la Calidad 2018 Mención Plata, renglón Instituciones del Sector Público, en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Antigua, Guatemala.

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La División de Tecnología de la información durante el año 2018 trabajó con el desarrollo e implementación de los siguientes Sistemas:

Certificación de la Oficina Presidencial de la Información y Comunicación (OPTIC), bajo la normativa NORTIC A3:2014 - Normas sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano

Esta normativa refuerza los mecanismos de transparencia y acceso a la información de la Junta de Aviación Civil. Habilitando una serie de documentos en un portal utilizado por los organismos del Estado para lograr la efectiva publicación de sus datos, de modo que estén a la disposición para su reutilización por parte de la sociedad civil, las empresas privadas u otros organismos gubernamentales.

Desarrollo del Nuevo Portal Web Institucional

El desarrollo del nuevo portal web de la Junta de Aviación Civil, fué realizado con el objetivo de brindar una interfaz más organizada y obtener una experiencia más amigable para los usuarios y clientes. Para esto, fue necesario partir desde un desarrollo totalmente nuevo, re diseño gráfico, restructuración de interfaz, fortalecimiento de las secciones de servicios, noticias y transparencia e integración de funciones de accesibilidad para personas con discapacidad, logrando una optimización de la navegabilidad para todos los usuarios.

Actualización del Sistema de Solicitudes de los Permisos de Vuelos No Regulares o Vuelos Chárter

El sistema de solicitud para permisos de vuelos chárter, fue desarrollado ajustándose a las necesidades actuales de los clientes y de la Junta de Aviación Civil. Garantizando de manera segura el flujo interno de las solicitudes, desde el requerimiento por parte del cliente, hasta su aprobación. Con la actualización de este sistema, se hace posible consultar de manera eficiente las requisiciones y trámites de los servicios de vuelos chárter, así como, la obtención de datos para la generación de los Informes Estadísticos sobre el Transporte Aerocomercial de la República Dominicana. Igualmente, se han añadido unos filtros de consulta por número de identificación de los expedientes, tipos de documentos, operador, compañía, fecha y estado actual del expediente y se ha desarrollado las funciones de notificaciones a las áreas de operaciones, secretaría y correspondencia, cuando las solicitudes han sido aprobadas o rechazadas. Lo que se traduce en una reducción significativa en los márgenes de errores de las emisiones de permisos de operación, garantizando un incremento de los rendimientos en los procesos de gestión de estos servicios, así como, la disminución de productos no conformes en las revisiones periódicas de los aspectos de calidad institucional que permiten una mejor gestión en el sector de aviación de la República Dominicana.

Actualización del Sistema de Gestión de Flujo de Expedientes Digitales

Este proyecto permitirá administrar el flujo de los documentos de los diversos tipos de expedientes, con de acuerdo al flujo interno de los departamentos y divisiones

correspondientes, registrando las diferentes etapas en el recorrido, notificando a los diferentes usuarios involucrados en cada etapa y reportando estadísticas de desempeño.

Al mismo tiempo, este sistema es enlazado con el Portal de la Junta de Aviación Civil, permitiéndole la consulta y estatus por parte de los clientes y usuarios de la Junta de Aviación Civil.

El proyecto incluye la instalación, parametrización y el entrenamiento presencial de los usuarios. De manera que, se logre obtener un conocimiento óptimo y consecuentemente un ahorro significativo de los materiales gastables, insumos financieros y generando un incremento en la productividad de los procesos de cada áreas involucrada. Ya que, promueve la automatización de procesos vitales del departamento que abarcan todos los servicios ofrecidos en la institución.

Creación de Políticas de Tecnología Verde de la Junta De Aviación Civil

Con miras al uso sostenible de las tecnologías verde en el Estado Dominicano, se establecieron directrices para reducir el consumo de la energía y sus emisiones de carbono asociados a una mala gestión del uso descontrolado de los equipos electrónicos y fomentar las buenas prácticas medioambientales. Estas han llevado a establecer unas metodologías de ahorro y cuidado de recursos eléctricos, que garanticen el uso óptimo de insumos electrónicos certificados bajo el programa Energy Star.

Dentro de las mejoras en estas prácticas, se han contemplado soluciones, tales como, la impresión a doble cara, generación de registros y control de impresiones por usuario y departamentos, modo de hibernación activa, en caso de que las impresoras no se encuentren en servicio, sistema de monitoreo de temperatura de nuestro centro de

datos, con control de apagado repentino mediante notificaciones. Igualmente, se ha desarrollado una metodología de clasificación y reciclaje de desechos tecnológicos en tóxicos y no tóxicos, reciclar la basura y clasificarlas por tipo, recolectar y descartarse de forma adecuada las baterías gastadas o dañadas, enviando dichos componentes a los organismos correspondientes o desecharlas en un ambiente controlado para su eliminación o reutilización, con el fin de evitar los ácidos o gases perjudiciales al medio ambiente.

Actualización del Sistema de Soporte de Usuario

Esta actualización se realizó como parte del fortalecimiento de los procesos tecnológicos de la Junta de Aviación Civil. Habilitando la asignación automática de los técnicos de soporte de usuario en la mesa de ayuda que es utilizado por los colaboradores de la institución. Esta nueva modalidad permite que las solicitudes de soporte técnico sean procesadas con más eficiencia y de manera más efectiva. Así mismo, esta actualización permite a la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, programar bajo el mismo sistema de mesa de ayuda, los mantenimientos preventivos anuales de los equipos tecnológicos institucionales, con alertas de recordatorios para garantizar una automatización mayor en cada proceso tecnológico.

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

La Junta de Aviación Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Ley 200-04), creó y organizó la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (**OAI**), con miras a asegurar la transparencia y la eficiencia en el desempeño de su gestión y para garantizar que la información pública

por ella producida, manejada o resguardada esté permanentemente al alcance del público, ya sea a través de su Web Site o de cualquier forma a su alcance, y para atender cualquier solicitud que en tal sentido le sea hecha, de conformidad a lo establecido en la mencionada Ley.

Durante el año 2018 seguimos cumpliendo con los siguientes parámetros del portal de transparencia:

- Total adecuación del portal de transparencia de la página web de la institución a los requerimientos de la Resolución No. 1/18 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) que estandariza dichos portales. La referida adecuación, entre otras cosas sigue abarcando.
- Publicación en el portal de transparencia de la página web de la institución de toda la información que en virtud de la Ley 200-04 debe estar permanentemente disponible para el público y su actualización mensual conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa No.001-2013, que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidad Informativa de la JAC. Cabe destacar que en las evaluaciones hechas por la DIGEIG de los portales de transparencia de las dependencias públicas, la JAC tiene un porcentaje en las calificaciones de un 93.1 % en lo que comprenden los meses desde enero a septiembre del año en curso; la medición no abarca el mes de octubre, debido a que la DIGEIG no ha mandado la calificación correspondiente a ese mes y con lo que respecta a la del mes de noviembre, no es posible colocar esa evaluación, porque la fecha en la que la **DIGEIG** mide los sub-portales no abarca la fecha en la que tiene que ser entregada la memoria.

- Recibimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información, atendidas todas en el plazo establecido por la Ley. En el período diciembre-2017 a noviembre-2018, nuestra institución recibió un total de tres (11) solicitudes.
- Capacitación en materia de acceso a la información pública a través de talleres, cursos, seminarios y diplomados organizados por la DIGEIG y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Centro Latinoamericano de Administración Pública (CLAD) entre otras instituciones.
- Acceso en el Portal Institucional de la línea 311 sobre quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Colocación de enlace que direcciona al nuevo portal único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP).

La Oficina de Acceso a la información de la JAC ha garantizado el acceso al público de sus manuales de Organización de Procedimientos así como la Resolución Administrativa No. 002-2018 que clasifica las informaciones que elaboran, poseen, guardan o administran las siguientes dependencias de esta Junta de Aviación Civil, a saber: 1) Secretaría; 2) Departamento de Transporte Aéreo; 3) División de Economía del Transporte Aéreo; 4) Sección de Estadística; 5) Departamento Jurídico; 6) Sección de Operaciones Aéreas; 7) División de Facilitación; 8) Departamento Financiero; 9) Departamento Administrativo; 10) División de Almacén y Suministro; 11) División de Comunicaciones; 12) Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación; 13) Departamento de Recursos Humanos, 14) División de Compras y Contrataciones.

DIVISION RECURSOS HUMANOS

En el año 2017 la Junta de Aviación Civil ha estado inmersa en importantes eventos, en los cuales el área de Recursos Humanos ha venido desarrollando sus aportes al igual que las diferentes áreas; con miras de alcanzar las metas institucionales.

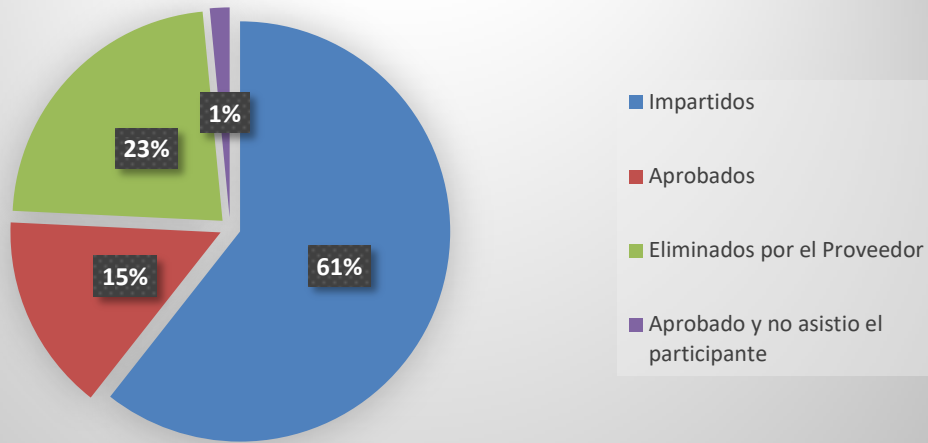
En el presente documento se presentan los procesos más notables, a los fines de que sirvan de soporte para complementar la Memoria Anual Institucional.

Entre los procesos que resaltaremos están:

Plan de Capacitación y Desarrollo:

Este año 2018 en el P-DHR-03 se realizó el Plan de Capacitación y Desarrollo 2018 que contaba con 100 eventos, como mejora al dicho proceso se agregó la verificación del plan afinales del mes de junio del 2018 y se hizo una versión 2 del Plan de Capacitación, donde se quedó con 66 curso, esta mejora se realizó con el objetivo de hacer más dinámico el proceso debido al sector en el cual nos desarrollamos, de igual modo por las posposiciones de curso por parte de los proveedores y la inasistencia de los empleados. hasta la fecha sean impartidos 40, 10 eventos fueron aprobados y pospuestos por el proveedor por falta de quórum, 15 eventos que los proveedores no impartieron en este año, igualmente por falta de quórum y lo tenían en su programación, pero fueron eliminados y 1 fue aprobado y el participante no asistió. Tenemos un cumplimiento de un 62% de cumplimiento de nuestro Plan de Capacitación y Desarrollo 2018.

Cumplimiento del Plan de Capacitación 2018



En este 2018 tenemos el siguiente porcentaje de participaron a nivel de equidad de género:

Se capacitaron de manera mixta un total de 43 femeninas y 55 masculino.

DISTRIBUCIÓN DE CAPACITACIONES POR SEXO 2018

